

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- RAD. 11001 4003 026 2014 00552 00

En atención a las reiteradas manifestaciones realizadas por la demandada en cuanto a que no conoce el paradero del señor Libardo de Jesús Monsalve Suárez, a quien le fue inmovilizado el vehículo de placas HSU851, y que necesita retirar de manera urgente el señalado bien del parqueadero en el que se encuentra, toda vez que se han presentado ciertas irregularidades durante su permanencia en ese lugar, el Despacho dispone que el nombrado automotor le sea entregado a la ejecutada, quien acreditó ser su propietaria, tal como consta en el certificado de tradición aportado. Oficiése al Almacenamiento de Vehículos Inmovilizados por Embargo La Principal informándole lo anterior y para que indique el trámite dado al oficio No. 00150 del 8 de marzo de 2021.

De otro lado, obre en autos y póngase en conocimiento la respuesta que antecede proveniente de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 23 de febrero de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8a9af3dd1ca19d36cae4fbe1926058adb9853c355695c2ee0530d2a99a5e814**

Documento generado en 22/02/2022 01:26:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>